

Con fecha 17 de marzo de 2015 ha sido registrado en esta Dirección General escrito de comunicación de Huelga, presentado por la Organización Sindical AMYTS y por SATSE, de Madrid, a efectuar desde el próximo día 23 de marzo de 2015 hasta el día 30 de marzo de 2015.

A este respecto, se le significa que la citada convocatoria no cumple el plazo mínimo de preaviso exigido en el artículo 4 del Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de marzo, que establece lo siguiente:

*“Cuando la huelga afecte a empresas encargadas de cualquier clase de servicios públicos, el preaviso del comienzo de huelga al empresario y a la autoridad laboral habrá de ser, al menos, de diez días naturales.”*

Se ha de tener en cuenta que en dicho cómputo no se incluye ni el día de preaviso ni el día de inicio de huelga (Sentencia del Tribunal Supremo de 29/03/95 Sala de lo Contencioso – Administrativo Sección 7ª).

Madrid, 17 de marzo de 2015.

LA JEFA DEL ÁREA DE  
RELACIONES LABORALES,

Fdo.: Isabel Mayoral Mayoral.

.- SECRETARIO GENERAL ORGANIZACIÓN SINDICAL AMYTS  
.- SECRETARIO GENERAL SATSE